

RES. 2294/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0004554, Ent. N° 3480/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección General Impositiva - relacionadas con la Licitación Pública N° 9/2020 cuyo objeto es la Contratación de Servicios Informáticos para realizar desarrollo, mantenimiento correctivo y evolutivo de la plataforma de Bussiness Intelligence de la Dirección General Impositiva (DGI) integrado con Sistema de Información Geográfico (GIS);

RESULTANDO: 1) que el plazo de la contratación es desde el 01/01/2021 o a partir de los 15 días de la recepción de la Orden de Compra y hasta el 31/12/2021, renovable en forma automática por hasta 3 períodos anuales y consecutivos comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año, previo a la constatación de que el gasto emergente de la licitación esté incluido en el próximo presupuesto quinquenal (Pliego de Condiciones Particulares – Cláusula 27);

2) que dicho llamado fue publicado en la Página Web de Compras Estatales y en el Diario Oficial con fecha 20/04/2020, y al acto de apertura electrónica de fecha 12/05/2020 se presentó: Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L.;

3) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 21/05/2020 valida formalmente la propuesta recibida de Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L.; ya que da cumplimiento a la totalidad de los

requisitos formales exigidos y solicita a la División Informática evaluación técnica de la misma;

4) que la División de Informática con fecha 18/06/2020, valida técnica y económicamente la propuesta recibida, recomendando a su vez a la Comisión Asesora de Adjudicaciones por motivos presupuestales, hacer uso del procedimiento de mejora de oferta establecido en el Art. 66 del T.O.C.A.F.;

5) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, siguiendo la recomendación efectuada por la División Informática, solicitó la mejora de oferta señalada con fecha 06/07/2020;

6) que, vencido el plazo sin recibirse mejora, el Comité de Evaluación de División Informática, por nota de fecha 22 de julio de 2020, deja constancia que se ha contactado con el Gerente Comercial de la empresa, quien manifestó que “debió haber algún problema en la comunicación”, dado que no le ha llegado la solicitud de Mejora de Oferta;

7) que Sistemas de Gestión Empresarial S.R.L. presenta su mejora de oferta de fecha 30/07/2020 y la Comisión Asesora con fecha 5 de agosto de 2020 sugiere el pase a División Informática para su consideración;

8) que del Informe de Evaluación Técnica y Económica, por parte de la División Informática de fecha 07/08/2020, de la nueva propuesta económica de fecha 30 de julio de 2020, recomienda a la Comisión Asesora de Adjudicaciones adjudicar a SISTEMAS DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad de Horas: 5.400- Precio hora/hombre: \$ 1.783 - Precio total sin impuestos: \$ 9:628.204 - IVA: \$ 2:118.204 - Total anual \$ 11:746.404 anual (IVA incluido);

9) que por informe final, la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 17/07/2020, recomienda adjudicar la presente contratación en la forma propuesta por el Comité de Evaluación de División Informática;

10) que se dio cumplimiento a la vista dispuesta por el artículo 67 del TOCAF;

11) que se adjunta proyecto de Resolución a dictarse por el Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, adjudicando a SISTEMAS DE GESTION EMPRESARIAL S.R.L., de acuerdo con el siguiente detalle: 5.400 horas perfil Especialista BI, precio por hora hombre sin impuestos \$ 1.783, total por 5.400 horas sin impuestos es de \$ 9:628.204, monto total anual que asciende a la suma de \$11:746.404 (IVA incluido);

11.1) los servicios comenzarán el 1/1/2021 hasta diciembre de 2021, renovable automáticamente por hasta 3 periodos anuales y consecutivos siempre que el gasto emergente esté incluido en el próximo presupuesto quinquenal;

11.2) la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 000, Objeto del Gasto 289 “Otros servicios profesionales y técnicos”;

12) que no consta información contable;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

2) que no obstante, no se dio cumplimiento con lo establecido en el literal D) del artículo 13 de la Ordenanza de este Tribunal de 22/05/1958, en cuanto a que debe agregarse la información contable en la que

conste el rubro al que se imputa el gasto y su disponibilidad, al remitir las actuaciones para la intervención previa de este Tribunal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución por el Ordenador competente, cométese al Contador Auditor, una vez abiertos los créditos presupuestales del ejercicio 2021, la intervención del gasto de hasta \$ 11:746.404, con IVA incluido, por las 5.400 horas hombre, a favor de SISTEMAS DE GESTION EMPRESARIAL S.R.L., por todo el año 2021, así como las eventuales prórrogas en caso de corresponder, reajutable según Pliego, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Cométese asimismo al Contador Auditor, la verificación que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22/05/1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución del 16/06/2010);
- 3)** Téngase presente lo señalado en el Considerando 2);
- 4)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 5)** Devolver las actuaciones.

dc